Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-027

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000334000 5000000000

Dirección: carrera 11 # 4 - 66 sur

Ocupante: Marelby Velandia Gualdron

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-028

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000900000 1000000000

Dirección: carrera 3 a # 24 - 31

Ocupante: Maria Olandina Ochoa

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-029

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000448000 7000000000

Dirección: carrera 12 # 21 - 20

Ocupante: Carlos Adolfo Fuentes Mendivelso

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-030

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000283001200000000

Dirección: carrera 1 este # 22 - 04

Ocupante: Ana Janeth Robles Maldonado

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-031

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000900000320000000O

Dirección: carrera 3 a # 24 - 35

Ocupante: Maria Catalina Bossa Gonzalez

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-032

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000584000120000000 0

Dirección: carrera 18 este # 4 - esquina

Ocupante: Beatriz Elena Berrio Silva

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-033

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000448000720000000 0

Dirección: calle 21 # 11 a - 17

Ocupante: Veronica Dominguez de Ayala

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-034

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000127001820000000 0

Dirección: calle 17 a # 13-74

Ocupante: Yaile Rocio Ortiz Comayan

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-035

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000449001020000000 0

Dirección: carrera 12 # 22 - 24

Ocupante: Maria Yaneth Cuellar Fuentes

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-036

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000490001620000000 0

Dirección: carrera 3 # 22 - 30

Ocupante: Tirso Rodriguez Sogamoso

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-037

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000486001520000000 0

Dirección: carrera 8 este # 23 - 69

Ocupante: Adriana Bonna Rodriguez

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-038

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000842000820000000 0

Dirección: via la barranca

Ocupante: Onofre Mogollon

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-039

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000525001620000000 0

Dirección: carrera 10 a # 5 – 36 sur

Ocupante: Clara Ines Agudelo Soto

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-040

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000429001720000000

Dirección: calle 21 # 6 - 17

Ocupante: Calixto Salazar Escobar

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-041

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000107001900000000

Dirección: carrera 7 # 18 -26

Ocupante: Gyna Esperanza Ovejero Segua

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-042

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000221001300000000

Dirección: calle 19 # 12 -23

Ocupante: Maria Gloria Plazas Saldaña

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-043

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000903000720000000O

Dirección: carrera 12 e # 23 – 51

Ocupante: Blasina Perez Eregua

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-044

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000534001620000000O

Dirección: calle 19 # 12 - 53

Ocupante: Jose del Carmen Tumay Figueroa

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-045

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000542002120000000 0

Dirección: calle 11 # 15 - 05

Ocupante: Diana Carolina Duarte Jeronimo

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-046

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000018000800000000

Dirección: calle 18 a # 1 - 29

Ocupante: Luz Dary Morales Duran

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-047

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000230002720000000O

Dirección: calle 15 # 13 - 35

Ocupante: Blanca Mireya Lopez

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-048

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000038002120000000O

Dirección: carrera 3 a # 2 -15

Ocupante: Norberto Chaparro Cardenas

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-049

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000301000400000000

Dirección: carrera 17 # 5 - 05

Ocupante: Adelina del Carmen Mesa Mendivelso

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-050

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000525001520000000 0

Dirección: carrera 10 a # 5 – 40 sur

Ocupante: Maria Eugenia Rincon

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-051

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000082003620000000

Dirección: calle 20 # 4 -25

Ocupante: Evelin Dayana Cuevas Higuera

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-052

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000291000 5000000000

Dirección: carrera 4 este # 23 - 53

Ocupante: Elsy Yaneth Fuentes

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-053

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000128001820000000 0

Dirección: calle 18 a # 13 - 37

Ocupante: Diana Paola Moreno Plazas

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-054

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000500002720000000 0

Dirección: calle 19 a # 12 - 40

Ocupante: Julio Cesar Gomez Alvarez

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-055

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000034002820000000 0

Dirección: calle 17 # 2 - 39

Ocupante: Victor Manuel Caceres Bautista

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-056

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000221004120000000 0

Dirección: calle 18 a # 12 - 14

Ocupante: Nersy Yurley Monroy Lopez

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-057

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000534001820000000 0

Dirección: calle 19 a con carrera 12 lote 11

Ocupante: Alba Lidy Cespedes Parrado

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-058

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000905000320000000O

Dirección: carrera 12 este # 23 - 20

Ocupante: Karina Alejandra Carreño Perez

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-059

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000436000920000000 0

Dirección: calle 18 a # 1 a - 10

Ocupante: Jose Alfonso Martinez Cortez

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-060

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000278000 5000000000

Dirección: carrera 3 este # 21 - 53

Ocupante: Luz Betty Segua Geronimo

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-061

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000266002120000000 0

Dirección: carrera 3 este # 19 - 31

Ocupante: Graciela Carrillo Rincon

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-062

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000542002020000000

Dirección: calle 11 # 15 -23

Ocupante: Dersy Mesa Cuadra

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-063

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000919000120000000 0

Dirección: calle 4 con carrera 19

Ocupante: Nilson Trujillo Velandia

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-064

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000919000220000000O

Dirección: calle 4 con carrera 19

Ocupante: Victor Zenon Antolinez Arizmendi

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-065

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Paz de Ariporo- Casanare, según oficio 370.15.129 del 26 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 85250010000000905000220000000O

Dirección: carrera 12 este # 23 - 34

Ocupante: Maria Victoria Mendoza Guayara

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-066

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000009000700000000
Dirección: carrera 2 #2 – 07- 03
Ocupante: Alirio Perez Garcia

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-067

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600050000000000
Dirección: calle 4 # 3 - 82
Ocupante: Cenaira Cuburuco Ceron

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-068

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000700070000000000
Dirección: calle 3 # 4 – 49 Corregimiento el Banco
Ocupante: Jose Cupertino Albarracin

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-069

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001400010000000000
Dirección: calle 21 # 08 – 12 - 18
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-070

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001400050000000000
Dirección: calle 21 # 1 – 140 - 144
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-071

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000400080000000000
Dirección: carrera 2 # 3 - 07
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-072

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000400070000000000
Dirección: carrera 2 # 3 - 21
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-073

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000300010000000000
Dirección: calle 4 # 4 - 04
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-074

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000400040000000000
Dirección: carrera 2 # 3 -79
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-075

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000400030000000000
Dirección: carrera 2 # 3 - 95
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-076

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200130000000000
Dirección: carrera 3 # 4 - 68
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-077

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000100130000000000
Dirección: carrera 1 # 4 - 48
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-078

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600120000000000
Dirección: calle 3 # 3 - 25
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-079

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000500010000000000
Dirección: carrera 2 # 3 - 60
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-080

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000100020000000000
Dirección: calle 5 # 1 - 60
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-081

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000100030000000000
Dirección: calle 5 # 1 - 94
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-082

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000100004000000000
Dirección: carrera 3 # 4 - 78
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-083

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000100050000000000
Dirección: carrera 3 # 4 - 56
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-084

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000001000700000000
Dirección: calle 4 # 1 - 79
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-085

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000100100000000000
Dirección: calle 4 # 1 - 39
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-086

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200120000000000
Dirección: carrera 3 # 4 - 46
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-087

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200010000000000
Dirección: carrera 3 # 4 - 88
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-088

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200030000000000
Dirección: calle 5 # 3 - 46
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-089

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200040000000000
Dirección: calle 5 # 3 - 64
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-090

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200050000000000
Dirección: calle 5 # 3 - 88
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-091

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200060000000000
Dirección: carrera 4 # 4 - 65
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-092

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200080000000000
Dirección: carrera 4 # 4 - 25
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-093

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000200090000000000
Dirección: carrera 4 # 4 - 09
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-094

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000100110000000000
Dirección: calle 4 # 1 - 21
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-095

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900150000000000
Dirección: carrera 1 # 2 -92
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-096

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000011000900000000
Dirección: carrera 4 # 2 - 05
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-097

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001100080000000000
Dirección: carrera 4 # 2 - 31
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-098

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000011000600000000
Dirección: calle 3 # 3 - 110
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-099

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001100050000000000
Dirección: calle 3 # 3 - 78
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-100

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000011000300000000
Dirección: calle 3 # 3 - 36
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-101

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001100010000000000
Dirección: calle 3 # 3 - 04
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-102

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001000007000000000
Dirección: carrera 2 # 2 - 44
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-103

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001000040000000000
Dirección: carrera 3 # 2 - 49
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-104

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001000030000000000
Dirección: calle 3 # 2 – 66 - 80
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-105

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900010000000000
Dirección: calle 3 # 1 - 08 - 16
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-106

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000010000010000000000
Dirección: calle 3 # 2 - 20 - 30
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-107

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001100120000000000
Dirección: calle 2 # 3 - 15
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-108

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900130000000000
Dirección: carrera 1 # 2 – 48 - 54
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-109

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900120000000000
Dirección: carrera 1 # 2 – 34 - 38
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-110

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000009001100000000
Dirección: carrera 1 # 2 – 08 – 14 - 20
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-111

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600150000000000
Dirección: carrera 3 # 3 - 54
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-112

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800020000000000
Dirección: calle 4 # 5 -20
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-113

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800010000000000
Dirección: calle 4 # 5 – 06 carrera 5 # 4 – 32 carrera 6 # 3 - 61
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-114

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000700110000000000
Dirección: carrera 4 # 3 -74
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-115

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000700100000000000
Dirección: carrera 4 # 3 - 52
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-116

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000007000900000000
Dirección: carrera 4 # 3 - 30
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-117

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000700080000000000
Dirección: carrera 3 # 4 - 17
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-118

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000007000500000000
Dirección: calle 3 # 4 - 93
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-119

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800130000000000
Dirección: calle 3 # 5 - 13
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo - Casanare
Dirección: Carrera 8 No. 6 - 15
Teléfono: 608 637 3009
E-mail: ofiregispazdeariporo@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-120

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800030000000000
Dirección: calle 4 # 5 - 30
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-121

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600160000000000
Dirección: carrera 3 # 3 -70
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-122

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000007000400000000
Dirección: calle 4 # 4 -78
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-123

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600140000000000
Dirección: carrera 3 # 3 - 38
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-124

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600110000000000
Dirección: calle 3 # 3 - 49
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-125

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600100000000000
Dirección: calle 3 # 3 - 69
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-126

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000006000900000000
Dirección: calle 3 # 3 - 99
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-127

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600080000000000
Dirección: carrera 4 # 3 - 48
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-128

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600060000000000
Dirección: calle 4 # 3 - 94
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-129

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600040000000000
Dirección: calle 4 # 3 - 70
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-130

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600020000000000
Dirección: calle 4 # 3 - 36
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-131

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600010000000000
Dirección: carrera 3 # 3 – 120
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-132

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000700020000000000
Dirección: calle 4 # 4 - 46
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-133

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800120000000000
Dirección: calle 3 # 5 -17
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-134

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800100000000000
Dirección: calle 3 # 5 -57
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-135

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800040000000000
Dirección: calle 4 # 5 - 44
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-136

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800090000000000
Dirección: calle 3 # 5 - 75
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-137

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800080000000000
Dirección: calle 3 # 5 - 105
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-138

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000008000700000000
Dirección: calle 4 # 5 - 80
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-139

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800060000000000
Dirección: calle 4 # 5 - 70
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-140

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000400050000000000
Dirección: carrera 2 # 3 -57
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-141

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000600130000000000
Dirección: carrera 3 # 3 – 16 casa de la cultura
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-142

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000800050000000000
Dirección: calle 4 # 5 – 60
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-143

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900100000000000
Dirección: calle 2 # 1 - 31
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-144

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000009000900000000
Dirección: calle 2 # 1 - 51
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-145

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900080000000000
Dirección: calle 2 # 1 – 63 – 77 – 81
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-146

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000009000600000000
Dirección: carrera 2 # 2 - 41
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-147

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900050000000000
Dirección: carrera 2 # 2 - 55
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-148

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900040000000000
Dirección: calle 3 # 1 – 64 carrera 2 # 2 -83
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-149

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000009000 2000000000
Dirección: calle 3 # 1 – 40
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-150

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000010000200000000
Dirección: calle 3 # 2 – 54
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-151

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001400060000000000
Dirección: calle 2 # 1 - 158
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-152

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001600004000000000
Dirección: carrera 3 # 3 - 07
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo - Casanare
Dirección: Carrera 8 No. 6 - 15
Teléfono: 608 637 3009
E-mail: ofiregispazdeariporo@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-153

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001600030000000000
Dirección: calle 2 # 3 - 80
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-154

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000016000200000000
Dirección: calle 2 # 3 - 60
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-155

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001600010000000000
Dirección: calle 2 # 3 – 26 – 34 - 40
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-155

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001500040000000000
Dirección: carrera 2 # 1 – 32 - 28
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-156

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000015000300000000
Dirección: calle 2 # 2 – 86 - 90
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-157

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000015000200000000
Dirección: calle 2 # 2 – 52 – 56 – 60 - 66
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-158

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001500010000000000
Dirección: calle 2 # 2 – 06 - 10
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-159

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001400100000000000
Dirección: calle 2 # 1 – 64 Int
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-160

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000014000900000000
Dirección: carrera 1 # 1 - 30
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-161

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001100100000000000
Dirección: calle 2 # 3 - 59
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-162

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001400070000000000
Dirección: carrera 2 # 1 – 47 – 43 - 39
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-163

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001100110000000000
Dirección: calle 2 # 3 – 41
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-164

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000014000400000000
Dirección: calle 2 # 1 – 116 - 120
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-165

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001400030000000000
Dirección: calle 2 # 1 – 82 - 86
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-166

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001300040000000000
Dirección: carrera 6 # 2 - 61
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-167

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000013000300000000
Dirección: calle 3 # 5 - 96
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-168

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 020000000013000200000000
Dirección: calle 3 # 5 - 72
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-169

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001300010000000000
Dirección: calle 3 # 5 - 34
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-170

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001200020000000000
Dirección: carrera 4 # 2 - 30
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-171

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad- Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001200010000000000
Dirección: calle 1 # 4 - 42
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-172

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad - Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001100130000000000
Dirección: carrera 3 # 2 - 50
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-173

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad - Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000000900140000000000
Dirección: carrera 1 # 2 – 62 – 68
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Superintendencia de Notariado y Registro

CARENCIA No.2025-174

EL SUSCRITO REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

C E R T I F I C A:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema, como en el Sistema de Información Registral SIR, acorde a los datos aportados por Municipio de Trinidad - Casanare, oficio 1140.07.03-100 del 17 de junio de 2025, NO se encontró antecedentes registrales frente al predio que se relacionan a continuación:

Cedula catastral: 02000000001400080000000000
Dirección: carrera 2 # 1 - 25
Ocupante: Municipio de Trinidad

Para constancia se expide la presente certificación en el municipio de Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de Julio de 2025. (Instrucción administrativa N°03 de 26/03/2015 e instrucción administrativa N°11 del 24 de mayo de 2017 de la superintendencia de Notariado y Registro)

JORGE MAURICIO FAJARDO VARGAS
Registrador Seccional

Elaboro: Jersan jiliwer Pedraza c.
Profesional universitario

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo - Casanare
Dirección: Carrera 8 No. 6 - 15
Teléfono: 608 637 3009
E-mail: ofiregispazdeariporo@supernotariado.gov.co